



Nota aclaratoria al punto 13 de la cláusula 2ª del pliego de prescripciones técnicas.

La web, en los contenidos de los textos legales obligatorios referentes a la protección de datos, deberá ser supervisada por el adjudicatario de la licitación en curso, además de elaborar los textos y resolver los problemas legales de potenciales reclamaciones en relación a ellos, en lo que afecte a la protección de datos.

Si en las condiciones generales de contratación hubiere textos referentes a la protección de datos, también.

En estos momentos se encuentran publicados en la parte baja de la página, por lo que el adjudicatario deberá revisarlos o, si lo considera apropiado, elaborar otros textos en lo que concierne a la parte de protección de datos.